



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	45,75 €
Anual particulares .....	62,50 €
Semestral particulares .....	34,35 €
Trimestral particulares .....	20,05 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 1,05 €  
Número ejemplar atrasado: 1,60 €  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética  
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,60 euros.  
Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Lunes 11 de Enero

Núm. 3

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

PAG.

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación de la providencia a apremio a deudores no localizados .....	2
Resolución sobre suspensión de prestaciones .....	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICO DEL DUERO	
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Escalote.....	4
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Escalote.....	5
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Fuentespinilla .....	5
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Bayubas .....	6
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Talegonos .....	6
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Ucero.....	7

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección de errores .....	7
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para remodelación estación de servicio San Andrés.....	8
CIGUDOSA	
Presupuesto general 2010 .....	8
TALVEILA	
Presupuesto general 2009 .....	8
ABEJAR	
Presupuesto general 2009 .....	8
VELAMAZÁN	
Aprobación inicial expediente nº 1/2009 de conceción de suplemento de crédito .....	9
Presupuesto general 2010 .....	9
RECUERDA	
Exposición proyecto de obra nº 21/09 del Convenio de abastecimiento de aguas.....	10
NAVALCABALLO	
Adjudicación provisional enajenación cuatro fincas urbanas en Navalcaballo .....	10
QUINTANA REDONDA	
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos .....	10
Cuenta general 2008.....	11
BAYUBAS DE ABAJO	
Licitación contratación arrendamiento inmueble .....	11
ALMAZÁN	
Enajenación aprovechamiento de pinos.....	11
VILLAR DEL RÍO	
Expediente nº 1/2009 de suplementos de crédito.....	12
ALCONABA	
Adjudicación provisional contrato obra abastecimiento de agua en Martialay 2ª fase .....	12
VILLASAYAS	
Aprobación inicial expediente nº 1/2009 de suplemento de crédito .....	12
Presupuesto general 2010 .....	13
Padrón agua potable en Villasayas y recogida de basura en Fuentesgelves .....	13
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación proyecto obra nº 33/09 del convenio de sequía .....	13
ALENTISQUE	
Convocatoria Juez de Paz titular .....	13

**SUMARIO**

ESPEJÓN	
Presupuesto general 2008 .....	13
TARDAJOS DE DUERO	
Expediente nº 1/2009 de modificación de crédito.....	14
LOS RÁBANOS	
Tasa de agua, basura y alcantarillado 3er trimestre 2009.....	14
RIOSECO DE SORIA	
Adjudicación definitiva finca de cultivo .....	14
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Cuentas generales 2004 .....	14
VIANA DE DUERO	
Padrón recogida de basuras 2010 .....	15
VALDEAVELLANO DE TERA	
Tasa agua, basura y alcantarillado entre junio y septiembre 2009 .....	15
MIÑO DE MEDINACELI	
Presupuesto general 2009 .....	15
Modificación ordenanza suministro de agua potable.....	15
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Padrón de la tasa de basura 2009 .....	16
SAN ESTEBAN DE GORMAZ.-Aprobación proyecto obra acondicionamiento de viales en Pol. Ind. La Tapiada .....	16
VILLARES DE SORIA.-Padrón tasas de agua 2008-2009 y recogida de basura 2010 .....	16
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos de fecha 21/12/09 .....	16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

*NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES*

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: JUAN CARLOS HEREDIA AGUILAR.  
NIF: 16803752K.

Número Expediente Sancionador: SO-565/2009.

Último domicilio conocido: ALMAZÁN (SORIA), calle GRAN VÍA, 36, 1º A.

Nombre y Apellidos: LUIS MIGUEL PEREDA PÉREZ.  
NIF: 72720609Z.

Número Expediente Sancionador: SO-603/2009.

Último domicilio conocido: SANTA CRUZ DE TENERIFE (S.C. DE TENERIFE), C/ OLVIDO, 13.

Norma infringida: DROGAS - LO 1/1992 - 25.1: Consumo/Tenencia de drogas/Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que con-

sideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 23 de diciembre de 2009.-El Subdelegado del gobierno, Vicente Ripa González. 5089

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*NOTIFICACIÓN de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contra-

rio serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en

el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42101087125	DIMITROV DIMITROV VASIL	CL FRANCISCO DE SOT	42002	SORIA	03 42 2009 010528619 0409 0409	730,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	421001793068	GARCIA REYES RAFAELA ELV	CL VICTOR NUÑEZ 27	42100	AGREDA	03 42 2009 010606724 0509 0509	390,85
0521	07	421001922818	WONG MICO YOUNG PHL	CL SAN BENITO 8	42001	SORIA	03 42 2009 010609732 0509 0509	342,00
0521	07	421002677283	DIMITROV DIMITROV VASIL	CL FRANCISCO DE SOTO	42002	SORIA	03 42 2009 010611168 0509 0509	388,00
0521	07	421003818954	BUCIOMAN --- MARIN FLORI	CL ALHARIDES 6	42300	BURGO DE OSM	03 42 2009 010613289 0409 0409	238,02
0521	07	421003818954	BUCIOMAN --- MARIN FLORI	CL ALHARIDES 6	42300	BURGO DE OSM	03 42 2009 010613390 0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	301043369185	FDOULI --- SAMIR	CL CONVENTO 3	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2009 010618646 0409 0409	100,48

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	451024600043	CHENTOUF --- OMAR	CL BURGO DE OSMA 1	42003	SORIA	03 45 2009 019070078 0409 0409	13,39

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	50110764721	EL ABUELO ANTONIO S.L.	CL TEJERA 7	42001	SORIA	03 50 2009 018377617 0409 0409	559,62
0111	10	50110764721	EL ABUELO ANTONIO S.L.	CL TEJERA 7	42001	SORIA	02 50 2009 020382685 0509 0509	1.030,91
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	501037740025	BABUT --- AUGUSTIN	CL PASEO SAN GREGORI	42001	SORIA	03 50 2009 019817156 0509 0509	299,02

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	281190088488	RIVERA GAMBOA VIVIANA	CL PRACTICANTE DON G	42110	OLVEGA	03 30 2009 040985686 0409 0409	100,48

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	431000409386	AYAT --- EL BACHIR	CL REAL 9	42291	CUEVAS DE SO	03 30 2009 040084600 0509 0509	299,02

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	091001312761	DOS SANTOS BRAGA ARMANDO	CL CARRASORIA 14	42211	MATAMALA DE	03 40 2009 011670420 0409 0409	100,48

Soria, 23 de diciembre de 2009.-La Jefa de Sección, María Ángeles Arauzo García.

5107

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que

se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el ar-

título 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86, de 11 de Abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

#### **RESOLUCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

**INTERESADO:** PEDRO OMAR PAREDES CONTRERAS. **D.N.I.:** E-009080811. **TIPO DE RESOLUCIÓN:** Suspensión de la prestación durante un mes. **FECHA INICIAL:** 09-06-2009. **HECHO/MOTIVO:** No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125 de 25 de mayo).

**INTERESADO:** JULIO MACÍAS SÁNCHEZ. **D.N.I.:** E-003214076. **TIPO DE RESOLUCIÓN:** Suspensión de la prestación durante un mes. **FECHA INICIAL:** 16-09-2009. **HECHO/MOTIVO:** No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125 de 25 de mayo).

**INTERESADO:** FRANKLIN VÉLEZ MOREIRA. **D.N.I.:** E-005724400. **TIPO DE RESOLUCIÓN:** Suspensión de la prestación durante un mes. **FECHA INICIAL:** 22-07-2009. **HECHO/MOTIVO:** No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125 de 25 de mayo).

Soria, a 22 diciembre 2009.-El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 5090

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. Número Expediente: 1124/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISIÓN)**

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ESCALOTE:

- Nº de registro general: 10200.

- Tomo: 6.
- Nº de aprovechamiento: 9.
- Nº de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a usos industriales.
- Nombre del usuario: Mencía Fernández Velasco y Balfe, Condesa de Fuensalida.
- Término municipal y provincia de la toma: Berlanga de Duero (Soria).
- Caudal máximo concedido: 465 l/s.
- Salto utilizado: 3,86 m.
- Título del derecho: Gubernativa: 03-06-1911.
- Observaciones: Registro definitivo.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 15 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 5091



## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. Número Expediente: 1126/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISIÓN)*

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ESCALOTE:

- N° de registro general: 10196.
- Tomo: 6.
- N° de aprovechamiento: 5.
- N° de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a usos industriales.
- Nombre del usuario: Carmen Pérez Bealo.
- Término municipal y provincia de la toma: Caltojar (Soria).
- Caudal máximo concedido: 300 l/s.
- Salto utilizado: 2,5 m.
- Título del derecho: Uso inmemorial.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por es-

crito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 15 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 5092

---

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. Número Expediente: 1118/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISIÓN)*

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río FUENTEPINILLA:

- N° de registro general: 10244.
- Tomo: 6.
- N° de aprovechamiento: 1.
- N° de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Hilarión Alfonso Mozos y otros.
- Término municipal y provincia de la toma: Andaluz (Soria).
- Caudal máximo concedido: 100 l/s.
- Salto utilizado: 3 m.
- Título del derecho: Uso inmemorial.
- Observaciones: Molino.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notifica-

ciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 15 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 5093

— — —

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. Número Expediente: 1123/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISIÓN)*

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río BAYUBAS:

- N° de registro general: 10270.
- Tomo: 6.
- N° de aprovechamiento: 1.
- N° de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Josefa Ibáñez de la Rica.
- Término municipal y provincia de la toma: Bayubas de Abajo (Soria).
- Caudal máximo concedido: 100 l/s.
- Salto utilizado: 2,20 m.
- Título del derecho: Uso inmemorial.
- Observaciones: Molino.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 15 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 5094

— — —

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. Número Expediente: 1135/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISIÓN)*

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TALEGONES:

- N° de registro general: 10231.
- Tomo: 6.
- N° de aprovechamiento: 1.
- N° de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a usos industriales.
- Nombre del usuario: Benito Have Cortazar.
- Término municipal y provincia de la toma: Lumías (Soria).
- Caudal máximo concedido: 100 l/s.
- Salto utilizado: 3,70 m.
- Título del derecho: Uso inmemorial.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 15 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 5095

— — —

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. Número Expediente: 1133/2009-SO (ALBERCA-EPT\_REVISIÓN)*

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río UCERO:

- N° de registro general: 10322.

- Tomo: 6.

- N° de aprovechamiento: 28.

- N° de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a fuerza motriz.

- Nombre del usuario: Basilia Rausanz Miguel, Luisa Rausanz Miguel, Enrique Rausanz Miguel, Natividad Rausanz Miguel, Carmen Rausanz Miguel, Teresa Rausanz Miguel, Nicasio Rausanz Miguel.

- Término municipal y provincia de la toma: El Burgo de Osma (Soria).

- Caudal máximo concedido: 1.050 l/s.

Salto utilizado: 3,30 m.

- Título del derecho: Prescripción por uso continuado durante más de 20 años. Acta notoriedad 10-09-1959: Orden Ministerial.

- Observaciones: Fábrica harinas La Aurora.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 15 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 5096

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio núm. 4.057, para la licitación del contrato de obras "Reparación y reforma Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de Los Milagros (Ágreda), publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 148, de fecha 28 de diciembre de 2009,

En el apartado:

6.-Requisitos específicos del contratista:

DONDE DICE:



Solvencia económica y financiera (art. 64 LCSP) y solvencia técnica (art. 65 LCSP). Alternativamente, la solvencia podrá igualmente acreditarse mediante la siguiente clasificación, no exigible: Grupo: C y J, Subgrupo: 4, 6 y 4, Categoría: b, b, b.

DEBE DECIR:

a) Clasificación: Grupo: C y J, Subgrupo: 4, 6 y 4 y categoría: b, b y b.

El plazo de presentación de ofertas no queda interrumpido por el presente anuncio de corrección de errores.

Soria, a 29 de diciembre de 2009.–El Presidente, Domingo Heras López. 5097

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA URBANISMO EDICTO

CEDIPSA, solicita licencia municipal para la actividad de Remodelación de Estación de Servicio San Andrés, a ubicar en la C/ Eduardo Saavedra, s/n., de esta Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria 22 de diciembre de 2009.–El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras. 5115

### CIGUDOSA ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2010 por la Asamblea Vecinal de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Cigudosa, a veintiocho de diciembre de dos mil nueve.–El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 5077

### TALVEILA EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Talveila, 18 diciembre de 2009.–El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés. 5078

### ABEJAR ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.

Impuestos Directos.....	68.700,00 €
Impuestos Indirectos.....	10.000,00 €
Tasas y Otros Ingresos .....	106.500,00 €
Transferencias corrientes .....	139.941,68 €
Ingresos Patrimoniales.....	105.393,76 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Enajenaciones Bienes .....	507.069,63 €
Transferencias de Capital .....	415.973,92 €
Pasivos Financieros .....	44.291,98 €
TOTAL INGRESOS.....	1.397.870,97 €



## GASTOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES.

Gastos de personal .....	131.450,00 €
Gasto corrientes en bienes y servicios.....	259.850,00 €
Gastos financieros.....	35.145,37 €
Transferencias corrientes .....	14.000,00 €

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

Inversiones Reales .....	528.478,11 €
Pasivos Financieros .....	428.947,49 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>1.397.870,97 €</b>

## II) ANEXO: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EMPRESARIAL PUBLICA - SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL -IMASA-

**Presupuesto de Ingresos:** ..... 420.000,00 €

1.-Cifra de negocios..... 410.000,00 €

2.-Arrendamiento Bar ..... 10.000,00 €

**Presupuesto de Gastos:** ..... 406.400,00 €

1.-Explotación..... 45.000,00 €

2.-Gastos personal ..... 155.000,00 €

3.-Amortizaciones..... 25.000,00 €

4.-Arrendamientos..... 38.000,00 €

5.-Reparación y conservación..... 35.000,00 €

6.-Servicios profesionales indep. .... 5.000,00 €

7.-Primas de seguros ..... 5.000,00 €

8.-Suministros..... 50.400,00 €

9.-Servicios bancarios..... 7.500,00 €

10.-Tasas municipales..... 5.000,00 €

11.-Otros Gastos ..... 26.000,00 €

12.-Gastos financieros ..... 9.500,00 €

**Beneficio empresarial:** ..... 13.600,00 €

(1 - 2)

## III) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL:

## A) Plazas de funcionarios:

1.-Con Habilitación de carácter Estatal.

Secretaría-Intervención: 1 (en Agrupación con el Ayuntamiento de Salduero).

## B) Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Auxiliar administrativo, 1 plaza.

Limpiadora: 1 plaza.

## C) Personal eventual:

Obreros: 5.

Responsable Ferias: 2.

Monitor-deportivo: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Abejar, a 17 de Diciembre de 2009.-El alcalde, Javier Romero Benito. 5079

## VELAMAZÁN

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Velamazán, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente 01/2009 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Consignación inicial	Consign. definitiva
Otro personal	12.000 €	14.100 €
Serguros	2.100 €	3.600 €
Maquin, Inst. y utillaje	6.000 €	26.000 €
Energía eléctrica	10.200 €	14.700 €
Tributos	20.000 €	40.000 €
Aten. protocolarias	1.000 €	3.000 €
Gastos financieros	600 €	6.600 €
Gastos diversos	3.000 €	4.000 €
Est. y tra. técnicos	7.000 €	14.000 €
Edificios y otras const.	284.570 €	374.570 €

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Consignación inicial	Consign. definitiva
Apl. Fin. Supl. créditos	174.724,23 €	20.624,23 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velamazán, 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 5082

---

## APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Velamazán, 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Ángel Antón Muñoz. 5083

## RECUERDA

### ANUNCIO

Se expone al público el proyecto redactado por los servicios técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria obra número 21/2009 del convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y la Diputación Provincial de Soria, para garantizar el abastecimiento de agua a los núcleos de población de la provincia de Soria.

Firmo la presente en Recuerda a 27 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Antonio Alonso Maquedano. 5098

## NAVALCABALLO

### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de los siguientes fincas urbanas sitas en Navalcaballo lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVALCABALLO.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

b) Descripción del objeto: ENAJENACIÓN DE CUATRO FINCAS URBANAS SITAS EN CALLE CARRETERA DE CAMPARAÑÓN DE NAVALCABALLO.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia**.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.

#### 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación:

B) Procedimiento ABIERTO OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

1.- PARCELA R-2. Importe neto 25.172,40 euros. IVA (%) 4.027,58. Importe total 29.199,98 euros.

2.- 1.- PARCELA R-3. Importe neto 26.060,40 euros. IVA (%) 4.169,66. Importe total 30.230,06 euros.

3.- 1.- PARCELA R-4. Importe neto 26.534,40 euros. IVA (%) 4.245,50. Importe total 30.779,90 euros.

4.- 1.- PARCELA R-5. Importe neto 29.139 euros. IVA (%) 4.662,24. Importe total 33.801,24 euros.

#### 5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2009.

b) Adjudicatario:

FINCA R-2.-DON CARLOS MUÑOZ FERNÁNDEZ, por el precio de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTI-

MOS //27.844,83 €/ / y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS //4.455,17 €/ / correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Precio de Adjudicación IVA Incluido TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS //32.300,00 €/ /.

FINCA R-3.- DON CARLOS MUÑOZ FERNÁNDEZ, por el precio de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS //28.189,65 €/ / y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS //4.510,34 €/ / correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Precio de Adjudicación IVA incluido TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS //32.700,00 €/ /.

FINCA R-4.- DON FERMÍN LOURO SANZ, por el precio de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS //27.827,50 €/ / y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS //4.452,40 €/ / correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Precio de Adjudicación IVA Incluido TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS //32.279,90 €/ /.

FINCA R-5.- DON FERMÍN LOURO SANZ, por el precio de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TRECE CÉNTIMOS //30.863,13 €/ / y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS //4.938,10 €/ / correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Precio de Adjudicación IVA incluido TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS //35.801,24 €/ /.

En Navalcaballo, 29 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 5102

## QUINTANA REDONDA

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2009

El Ayuntamiento de Quintana Redonda, en sesión plenaria del día 21 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2009, del presupuesto municipal del ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177,2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril; se expone al público (a efectos de examen y reclamaciones) el expediente de modificación de créditos 1/2009, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2008.

Los interesados pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Quintana Redonda a 23 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 5080a

— — —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), se somete a información pública LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. Durante este plazo y ocho más, las personas interesadas pueden presentar los reparos u observaciones por escrito que estimen pertinentes, que serán examinadas por la Comisión de Cuentas emitiendo nuevo informe.

En Quintana Redonda a 23 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Juan Manuel Valero Lafuente. 5080b

## BAYUBAS DE ABAJO

### ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial (salón social planta baja), ubicado en la Plaza España, número 4, para destinarlo a bar social, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble salón social planta baja, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en Plaza España, nº 4 de este Municipio para destinarlo a bar social.

- b) Duración del contrato: 5 años prorrogables.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. **Presupuesto base de licitación.** Importe total: 1.920 euros anuales.

#### 5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.
- d) Teléfono: 975 36 50 28.
- e) Telefax: 975 36 50 28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

6. **Requisitos del contratista.** Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que ten-

gan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

#### 7. Criterios de Valoración de las Ofertas.

a) Canon anual ofrecido: hasta 3 puntos (otorgándose 1 punto por cada 30 euros ofrecidos por encima de los 1.920 € anuales).

b) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: hasta 3 puntos.

c) Por horario de atención al público (por encima de un horario mínimo desde las 12:00 hasta las 24:00 h): hasta 4 puntos.

d) Proyecto de explotación del local: hasta 3 puntos.

e) Por compromiso de empadronamiento: hasta 6 puntos (otorgándose 1 punto por cada miembro de la unidad familiar).

f) Por tener hijos en edad escolar: 6 puntos.

g) Por experiencia acreditada en el sector de la hostelería: hasta 4 puntos (otorgándose un punto por año de experiencia).

#### 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: La determinada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Bayubas de Abajo.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal: Bayubas de Abajo (Soria), 42366.

9. **Apertura de las ofertas.** Tendrá lugar el décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14 horas.

En Bayubas de Abajo, a 22 de diciembre de 2009.–La Alcaldesa, Ana Isabel Blázquez Lapeña. 5085

## ALMAZÁN

### SUBASTA DE MADERA EL PINO

Autorizado por el Servicio T. de Medio Ambiente y cumpliendo acuerdo municipal, este Ayuntamiento convoca, nueva enajenación del aprovechamiento de madera de pino, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta), en las características a continuación señaladas:

**OBJETO DE CONTRATO:** Enajenación de 2.893 pinos pinaster (2.154 resinados y 739 cerrados), con un volumen de 2.174 m<sup>3</sup>, de madera con corteza.

**TASACIÓN GLOBAL:** Precio de tasación 45.654 € al alza, más I.V.A. Precio índice 57.067,50 €, más I.V.A.

**LIQUIDACIÓN GLOBAL:** A riesgo y ventura.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLICAS:** Las proposiciones económicas se presentarán en

las Oficinas Municipales, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de pliegos tendrá lugar el quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de apertura de pliegos o presentación de proposiciones finalizara en sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día siguiente hábil.

**RESTO DE CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:** Las estipuladas en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas por el Ayuntamiento en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas aprobado por la Unidad de Ordenación y Mejora.

**OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria), teléfono 975300461, fax 975320061.

Almazán, 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 5084

## VILLAR DEL RÍO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número 1/09 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2009, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos anteriores, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: el Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villar del Río a 15 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 5087

## ALCONABA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23/12/2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en ABASTECIMIENTO AGUA EN MARTIALAY 2ª FASE, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALCONABA.

### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: OBRAS.

b) Descripción: ABASTECIMIENTO AGUA EN MARTIALAY 2ª FASE.

### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. **Presupuesto base de licitación.** Importe neto 52.586,21 euros. IVA % 8.413,79. Importe total 61.000,00 euros.

### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 23/12/2009.

b) Contratista: MIGUEL CILLA RUIZ. ELECTRICIDAD CILLA, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 52.586,21 euros. IVA % 8.413,79. Importe total 61.000 euros.

En Alconaba a 23 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 5088

## VILLASAYAS

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villasayas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente 01/2009 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Consignación inicial	Consign. definitiva
Serguros	1.700 €	2.400 €
Infraest. bb naturales	12.6000 €	27.100 €
Ordin. No invet.	1.800 €	3.300 €
Sum. energía eléctrica	10.000 €	12.000 €
Gastos jurídicos	600 €	1.300 €
Dietas de cargos elect.	3.000 €	700 €
Inversiones en terrenos	26.000 €	62.000 €

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Descripción	Consignación inicial	Consign. definitiva
Apl. Fin. Supl. créditos	59.819,45 €	56.200 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasayas, 23 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 5104

---

#### APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Villasayas, 23 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 5105

---

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE VILLASAYAS Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE FUENTEGELMES, correspondiente al EJERCICIO DE 2009, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Villasayas, 23 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 5103

## RETORTILLO DE SORIA

### EDICTO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra número 33 CONVENIO SEQUÍA 2009, MEJORA ABASTECIMIENTO EN RETORTILLO Y BARRIOS, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 48.100,44 euros, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria a 23 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 5108

## ALENTISQUE

### ANUNCIO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (BOE 13/07/1995) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13/07/1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Alentisque a 23 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 5109

## ESPEJÓN

### ANUNCIO

Advertido error en el Anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 144 de 16 de Diciembre de 2009 se procede nuevamente a su publicación.

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día de febrero de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2008

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1. IMPUESTOS DIRECTOS	21.314,12
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	14.790,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.901,16
5. INGRESOS PATRIMONIALES	68.007,30

##### B) Operaciones de Capital:

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.251,81
TOTAL INGRESOS	262.264,39

#### GASTOS

##### A) Operaciones Corrientes:

1. GASTOS DE PERSONAL	46.454,48
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	67.332,07

3. GASTOS FINANCIEROS	400,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.100,00

**B) Operaciones de Capital:**

6. INVERSIONES REALES	140.977,84
TOTAL GASTOS	262.264,39

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el Presupuesto General para 2008.

A) Plaza de Funcionarios:

–Secretaría - Intervención: 1

En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

B) Personal Laboral:

1. Temporal:

c) Servicios Generales

–Peón usos múltiples: 1

–Auxiliar Archivo: 1

–Técnico Dinamizador.: 1

Espejón, a 16 de diciembre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Juan Hernández García. 5110

## TARDAJOS DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria Ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2009 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de esta Corporación: Concesión de créditos extraordinarios, resumidos por capítulos.

I.- MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
Gastos de Personal	4.024,98
Seguridad Social	1.246,14
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.271,12
TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS	5.271,12

El total del importe anterior queda financiado con los siguientes recursos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería	5.271,12
TOTAL RECURSOS		5.271,12
TOTAL RECURSOS IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		5.271,12

Tardajos de Duero, 14 de diciembre de 2009.–El Alcalde, David Carramiñana Peña. 5111

## LOS RÁBANOS

### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el Padrón Municipal correspondiente al 3<sup>er</sup> Trimestre del 2009 de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado de Los Rábanos, se expone al público por espacio de quince días a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El plazo de exposición al público empezará a contar el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, a 23 de diciembre de 2009.–El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 5112

## RIOSECO DE SORIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Diciembre de 2009, se aprobó definitivamente la adjudicación del aprovechamiento de finca de cultivo de 10,36 hectáreas de la Dehesa de Escobosa perteneciente al Ayuntamiento de Rioseco de Soria, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- **Entidad adjudicataria:**

Organismo: Ayuntamiento de Rioseco de Soria (Soria).

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- **Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de finca de cultivo Dehesa Escobosa de 10,36 has.

b) Clase y duración: Cinco campañas agrícolas del 2009/2010 al 2013/2014.

3.- **Tramitación y procedimiento.**

a).- Tramitación: Ordinaria.

b).- Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación el precio más alto.

4.- **Precio del contrato.**

140,10 €/ha. y año.

5.- **Adjudicación definitiva.**

a) Fecha: 4 de diciembre de 2009.

b) Adjudicatario: Pedro García Caballero.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 140,10 €/ha. y año.

Rioseco de Soria a 11 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 5116

## ALCUBILLA DE A VELLANEDA

### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por

la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2004 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcubilla de Avellaneda, a 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 5117

## VIANA DE DUERO

### ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía, dictada el día 28 de diciembre de 2009, el Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 2010, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 28 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 5113

## VALDEAVELLANO DE TERA

### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el padrón de las tasas de abastecimiento de aguas, alcantarillado y recogida de basuras del período comprendido entre junio de 2008 y septiembre de 2008, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, por espacio de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Caso de no existir reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Valdeavellano de Tera, 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Juan Carlos Antón Tierno. 5114

## MIÑO DE MEDINACELI

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009.

#### INGRESOS

DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
Impuestos directos	22.000
Impuestos indirectos	3.400
Tasas y otros ingresos	27.700

Transferencias corrientes	20.300
Ingresos patrimoniales	16.500
Transferencias de capital	63.300
TOTAL INGRESOS	153.200

#### GASTOS

Gastos de personal	27.300
Gastos en bienes, corrientes y servicios	51.400
Gastos financieros	500
Transferencias corrientes	2.000
Inversiones reales	70.000
Transferencias de Capital	2.000
TOTAL GASTOS	153.200

#### II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.

b) Personal Laboral

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Miño de Medinaceli, 29 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 2

---

#### ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 10 de noviembre de 2009, relativo a la modificación del artículo 5, "Cuota Tributaria", de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro domiciliario de Agua Potable, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro del artículo modificado que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010.

Artículo 5. Cuota Tributaria.

A) La cuantía de la Tasa Regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

a) Tarifa para los núcleos de Miño de Medinaceli, Ambrona y Conquezueta:

1. Cuota fija del servicio anual 22'00 €

2. Por metro cúbico consumido 0'45 €

b) Tarifa para el núcleo de Ventosa del Ducado:

1. Cuota fija servicio anual 40'00 €

B) Acometidas en Miño de Medinaceli, Ambrona y Conquezueta que no tengan contador o si éste se encuentra estropeado y no se ha cambiado tras la oportuna notificación: 150'00 € anuales.

C) Los derechos de enganche se fijan en 210'35 €.

Disposición Final. La presente modificación de esta Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y será de aplicación en todo caso a partir del día 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Miño de Medinaceli, 29 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 3

## ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

### EDICTO

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el padrón tasa basura ejercicio 2009.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la provincia**, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periañez, a 30 de diciembre de 2009.–La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 4

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

### ANUNCIO

Mediante Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2009, se ha aprobado el proyecto de la obra de "Acondicionamiento de Viales en el Polígono Industrial la Tapiada", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis F. Plaza Beltrán, con un presupuesto de ejecución por contrata de 492.560 euros, IVA incluido. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, a 30 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Millán Miguel Román. 38

## VILLARES DE SORIA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía de 28 de Diciembre de 2009 el Padrón del cobro de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua 2008-2009 y recogida de basura 2010, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en la secretaría del Ayuntamiento, los Lunes y Viernes de 9:30 a 14:00 horas; en caso de no ser presentada ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

En Los Villares de Soria, a 28 de diciembre de 2009.–El Alcalde, José María del Río Bachiller. 30

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 21/12/09, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de SORIA:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ARENILLAS	TITULAR	MARÍA AURORA ALONSO GERIZ
DURUELO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	LUIS MARIANO CONTRERAS MARTÍN
MEDINACELI	SUSTITUTO	ANTONIO COSIN GALLEGO
SUELLACABRAS	TITULAR	PEDRO LAFUENTE LAFUENTE

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de diciembre de 2009.–El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 5

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria